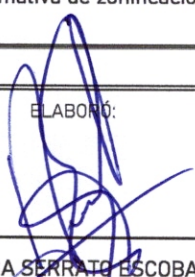
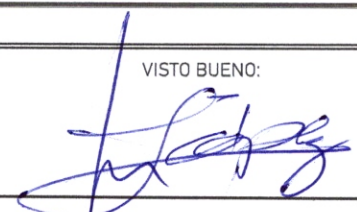


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:	
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE CÉDULA		DDU-03-25	
La constancia de alineamiento tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble o predio determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción. La constancia de número oficial que tiene por objeto identificar el número oficial de un inmueble o predio determinado, con frente continuo o adyacente a la vía pública o alguna calle reconocida por el Municipio de Tepotzotlán.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 12, 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de alineamiento y/o Constancia de número oficial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		-	NO	DIRECCIÓN WEB	
		NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando alguna persona necesite delimitar las colindancias de un predio o inmueble determinado, así como las oportunas restricciones de construcción.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La autoridad administrativa para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrá llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares, en los casos en que se señalen en las leyes y reglamentos aplicables (artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México).			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.		SI	1 JUEGO	Artículos 12 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.	
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.		NO	1 JUEGO		
Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).		NO	1 JUEGO		
Línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.		NO	1 JUEGO		
Manifestación del valor catastral actualizada.		NO	1 JUEGO		
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).		SI	NO APLICA		
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).		NO	1 JUEGO		
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).		SI	NO APLICA		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.		SI	1 JUEGO		
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.		NO	1 JUEGO		

Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).	NO	1 JUEGO	Artículos 12, 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
Línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.	NO	1 JUEGO	
Manifestación del valor catastral actualizada.	NO	1 JUEGO	
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO APLICA	
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	1 JUEGO	
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA	
Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva (empresa).	NO	1 JUEGO	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	1 JUEGO	Artículos 12, 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	NO	1 JUEGO	
Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).	NO	1 JUEGO	
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO APLICA	
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	1 JUEGO	
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse a la Dirección de Desarrollo urbano y Metropolitano por el formato que describe los requisitos o descargar el formato en la página oficial del Ayuntamiento.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES, PREVIO AL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES.		
COSTO:	Constancia de alineamiento \$949.00 los primeros 15 metros lineales con frente a vía pública (por cada metro o fracción adicional se cobrará el 10% de la cantidad que se hace mención). Constancia de número oficial \$320.00	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción X inciso A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO ☒ TARJETA DE CRÉDITO ☒ TARJETA DE DÉBITO ☒ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☒		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas del área de Ingresos Municipales, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio de Tepotzotlán.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	- QUE EL PREDIO SE ENCUENTRE DENTRO DEL MUNICIPIO. - ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SI		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DE TEPOTZOTLÁN				ÁREA DE PERMISOS Y LICENCIAS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA					
DOMICILIO:	CALLE:	MARIANO GALVÁN RIVERA				NO. INT. Y EXT.	8
COLONIA:	BARRIO TEXCACOA			MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO		
C.P.	54605	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas; y sábados de 09:00 a 12:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	5876 0808 / 5876 3838		2201	NO APLICA	desarrollourbano@tepotzotlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Para qué sirve una constancia de alineamiento?					
RESPUESTA:		Sirve para delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el número oficial que le corresponde, de acuerdo a las disposiciones legales señaladas en el artículo 18.35 del Código Administrativo del estado de México.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué autoriza el documento?					
RESPUESTA:		Es el documento que tiene por objeto indicar las colindancias y restricciones de construcción, aplicables, por lo que, no constituye ninguna autorización para realizar obras o trabajos de construcción, ni el funcionamiento de giros o actividades comerciales.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		Si el predio no cuenta con frente a vía pública ¿puedo realizar el trámite?					
RESPUESTA:		No, hasta que se realice la apertura y registro de la vialidad pública correspondiente o en su caso, el Municipio de Tepotzotlán la reconozca.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Cédula informativa de zonificación, constancia de número oficial, licencia de uso del suelo y licencia de construcción (en sus diferentes modalidades).							

ELABORÓ:  LIC. ANA SERRATO ESCOBAR (ENLACE PARA EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA)	VISTO BUENO:  ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO	H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX.  03 / JUNIO / 2025 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
--	---	---